

Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07-2024

CLASE DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA NORIS PATERNINA DÍAZ

OBJETO Asesoría Contable, financiera y presupuestal

VALOR (\$6.000.000°°) SEIS MILLONES DE PESOS

PLAZO Ciento setenta y seis días. (176)

INICIO Julio 09 de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN Diciembre 31 de 2024

ADICIÓN NO PRÓRROGA NO

En el Municipio de Medellín, de mutuo acuerdo las siguientes personas: Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, deciden liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 09 de julio de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON celebró el contrato de Prestación de servicios No. 07-2024 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: "Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal", estableciendo como valor del contrato la suma de (\$6.000.000°°) SEIS MILLONES DE PESOS. y como tiempo de ejecución contractual de Ciento setenta y seis días. (176)
- D. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 07-2024 el día 20 de enero 2025.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07-2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$6.000.000
Valor ejecutado	\$6.000.000
Valor pagado al Contratista	\$5.000.000
Saldo que se le adeuda contratista*	\$1.000.000

^{*} El saldo que se deba al contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



- d. El objeto del contrato No. 07-2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07-2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 20 de enero 2025

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora C.C. 43.494.527 NORIS PATERNINA DÍAZ

Contratista C.C. 39.296.018